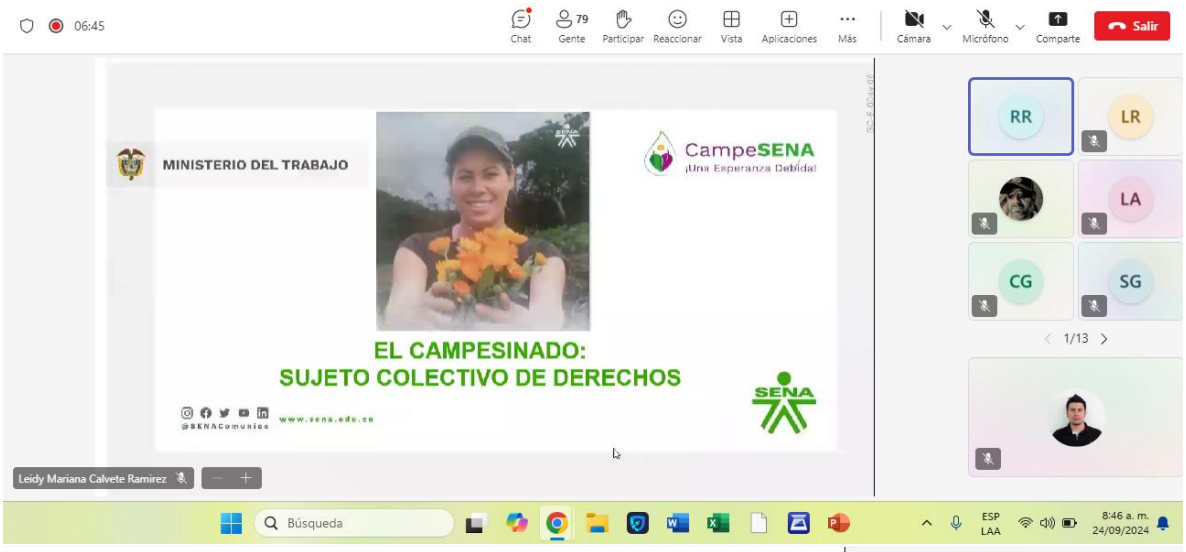
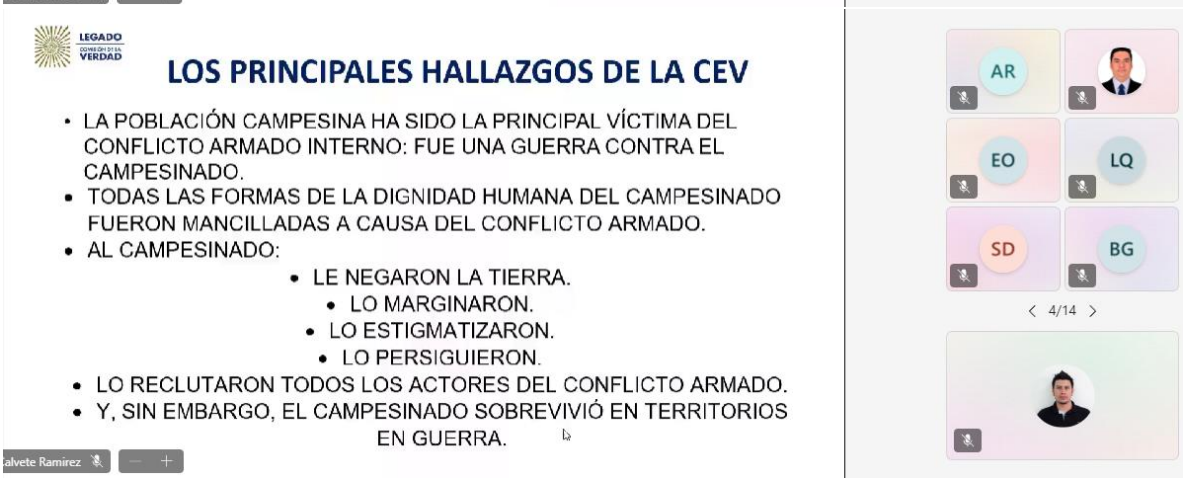

06:45
Chat
79
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
MINISTERIO DEL TRABAJO
CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!
EL CAMPESINADO:
SUJETO COLECTIVO DE DERECHOS
SENA
www.sena.edu.co
Leidy Mariana Calvete Ramirez
RR
LR
LA
CG
SG
1/13
Búsqueda
ESP
LAA
8:46 a. m.
24/09/2024


Importancia de la economía campesina
CampeSENA
¡Una Esperanza Debida!
1. Soberanía Alimentaria (87% de los productores son economía campesina y aportan el 70% de la alimentación del país), garantizar la producción de alimentos y su adquisición por parte de la población.
2. Alimentos de calidad: reconocer los saberes ancestrales y también la diversificación de cultivos.
3. Repensar el uso del agua y la energía. Enfoque territorial.
4. Calidad de Vida en el Campo para la familia campesina.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA
ASOCIATIVIDAD PARA SOLIDARIDAD Y NO PARA LA COMPETENCIA.
RR
LR
CG
SG
LA
1/13


LEGADO
VERDAD
LOS PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA CEV
LA POBLACIÓN CAMPESINA HA SIDO LA PRINCIPAL VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO: FUE UNA GUERRA CONTRA EL CAMPESINADO.
TODAS LAS FORMAS DE LA DIGNIDAD HUMANA DEL CAMPESINADO FUERON MANCILLADAS A CAUSA DEL CONFLICTO ARMADO.
AL CAMPESINADO:
LE NEGARON LA TIERRA.
LO MARGINARON.
LO ESTIGMATIZARON.
LO PERSIGUIERON.
LO RECLUTARON TODOS LOS ACTORES DEL CONFLICTO ARMADO.
Y, SIN EMBARGO, EL CAMPESINADO SOBREVIVIÓ EN TERRITORIOS EN GUERRA.
AR
EO
LQ
SD
BG
4/14

Levanta la mano (Ctrl+Mayús+K)

LEGADO COMISIÓN DE LA VERDAD

LAS RECOMENDACIONES

- SIN DERECHOS NO HAY DIGNIDAD HUMANA.
- PARA SUPERAR EL CONFLICTO Y SUS EFECTOS SOBRE LA VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL ES NECESARIO RESTITUIR LA DIGNIDAD DE LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS DEL PAÍS PARA EJERCER DE MANERA EFECTIVA LOS DERECHOS QUE LES VULNERARON.
- LA COMISIÓN RECOMENDÓ LA ADOPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN 2018. (PROYECTO ACTO LEGISLATIVO. AGOSTO 2022)

alvete Ramirez

LQ
SD
BG
VT
4/14

INJUSTICIAS CON EL CAMPESINADO

CampeSENA ¡Una Esperanza Debida!

1. DISCRIMINACIÓN SOCIOECONÓMICA ESTRUCTURAL:
   - los indicadores sociales son peores que para el resto de la población.
2. EXIGUO RECONOCIMIENTO EN LA ESFERA PÚBLICA:
   - invisibilidad estadística
   - ausencia de políticas públicas vigorosas para garantizar sus derechos
   - desprecio estatal y social hacia el campesinado.
3. ESTIGMATIZACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL, ACUSADO DE:
   - depredador del medio ambiente (colono)
   - cómplice del narcotráfico (cocalero o raspachín)
   - auxiliador de las guerrillas (miliciano)
   - Individualista y poco solidario
4. REPRESIÓN SISTEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN CAMPESINAS.

ñirez

LQ
SD
BG
VT
4/14
Edgar Dario Pico Mora

Escuela Popular

CampeSENA ¡Una Esperanza Debida!

LA LUCHA POR LA DIGNIDAD Y EL RECONOCIMIENTO

SENA



ORIGEN EN EL NEOLÍTICO HACE 8.500 AÑOS. 1ª DIVISIÓN SOCIAL DEL TRABAJO

LUCHA POR LA LIBERTAD, LA INDEPENDENCIA Y LA AUTONOMÍA.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1945)

LA REVOLUCIÓN VERDE Y LA LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA CAMPESINA.

EL DERECHO AL DESARROLLO Y A LA AUTODETERMINACIÓN.

CN 1991 / LEY 160 DE 1994

ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC - 2016

Foto: Jaime Camilo Manzanilla "Vejez con dignidad"

alvete Ramirez

LQ
SD
BG
VT
4/14

EL PROCESO DE PAZ

EL ACUERDO GENERAL

1. Desarrollo agrario integral
2. Participación política
3. Fin del conflicto
4. Solución al problema de las drogas
5. Víctimas
6. Implementación, verificación, refrendación



LQ SD BG VT YG

4/15

Acuerdo sobre "Desarrollo agrario integral – con enfoque territorial"

Los pilares: **Reforma Rural Integral RRI**

Acceso y uso de la tierra + Planes Nacionales para la Reforma Rural integral + Sistema especial de seguridad alimentaria y nutricional + Programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET

LQ SD BG VT YG

4/15

LEGADO VERDAD

Un solo acuerdo

UN ACUERDO INTEGRAL EXIGE UNA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL.

- La implementación ha sido atomizada, dispersa y segmentada. No ha tenido ni recursos, ni voluntad política.
- No ha habido una adecuada pedagogía y apropiación del acuerdo ni por la sociedad, ni por las instituciones del Estado (Nacional – Departamental y Municipal). NO CONOCEMOS EL ACUERDO.

Aceptar la realidad y gravedad de lo sucedido y asumir las respectivas responsabilidades por parte de los actores armados, el Estado, los civiles y las distintas instituciones.

SILENCIAR LAS ARMAS – CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN DE 1991

LQ SD BG VT YG

4/15

Edgar Dario Pico Mora

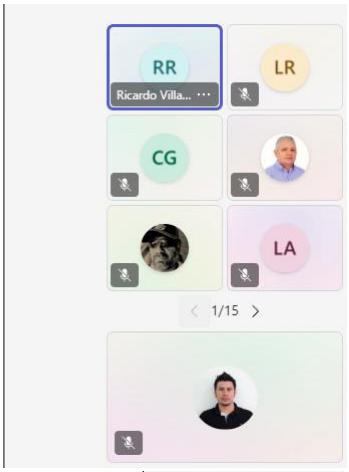
EL CAMPESINO PARA LA ONU

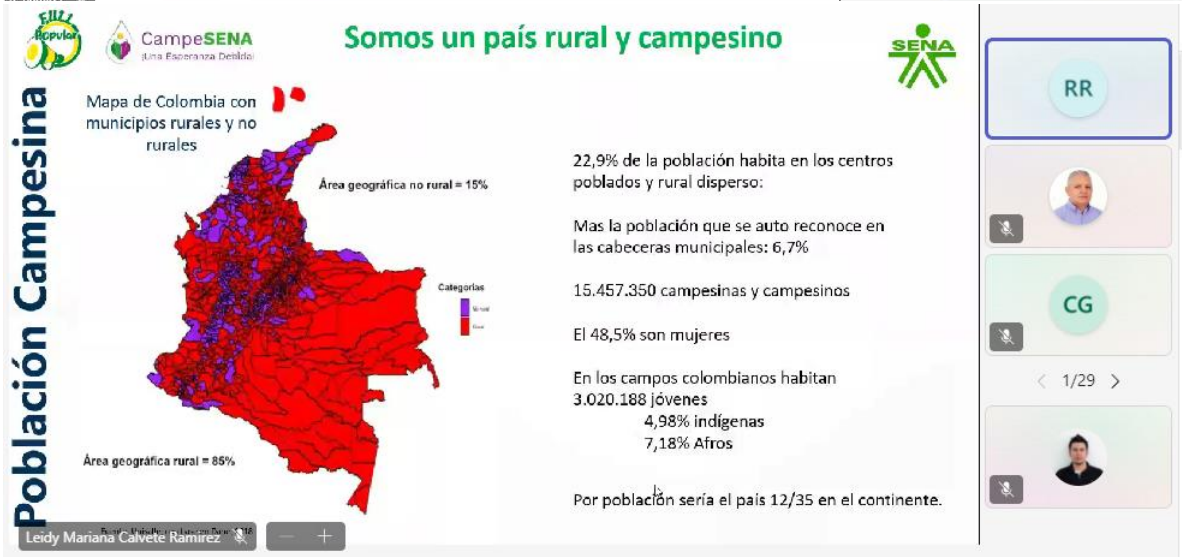
CampeSENA (Una Esperanza Delida)

Toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, y que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra.

se aplica además a:

- La agricultura artesanal o en pequeña escala, la siembra de cultivos, la ganadería, el pastoreo, la pesca, la silvicultura, la caza o la recolección, así como a las artesanías relacionadas con la agricultura.
- A los pueblos indígenas y las comunidades locales que trabajan la tierra
- A los trabajadores asalariados.





LA REFORMA CONSTITUCIONAL
Acto legislativo 01 de 2023

CampeSENA (Una Esperanza Delida)

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto político de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.





